

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : martes, 16 junio 2026

1/1

COMPROBANTE ENTRADA N°KT000000002213

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

FECHA: 16/06/2026 02:58 p. m.

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.)

ESTADO: Confirmado

DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18

MONEDA: Pesos

TELEFONO: 6017432597

ALMACEN: KE11M05 - A T FARMACIA HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL

N° FACTURA: FE254646

% ICA: 4,1400

PLAZO: 90

FECHA FAC: 12/06/2026 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD

COMPROMISO

OBLIGACIÓN

DOCUMENTO

DOCUMENTO							
CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED941	JERINGA PRELLENADA CON SOLUCION SALINA 5 CC	MILITRO	2.400,00	\$ 1.667,00	\$ 4.000.800,00	0,00	19,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2019DM-0003891-R1	Lote:	5315411			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

CONTRATO No 8465-2024

SUBTOTAL: \$ 4.000.800,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 760.152,00

SUBTOTAL 1 \$ 4.760.952,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 114.023,00

RETE ICA: \$ 16.563,00

RETE FUENTE: \$ 100.020,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 4.530.346,00

TOTAL COMPROBANTE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

Karen Camilo
CARRILLO VEGA KAREN JULIETH
1022349312

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

1022349312 CARRILLO VEGA KAREN JULIETH

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

Imprime: Usuario: 1022349312



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 254646

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA 12/06/2026
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT CTO 8465-2024		TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	
CONTRATO No	P0005278	CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo	VENCIMIENTO 12/09/2026
ORDEN DE COMPRA No	P0005278	7 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	USS TINTAL / CLL 10 86 58	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	20423 PED/15259	ID CLIENTE:3946	

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vño LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
04331	JERINGA S.SALINA (B.D.)J.PX5ML(30)306564 CUM: 20006303 2019DM-0003891-R1 ATC:	2400 UD	5315411 31/10/2028	1,667,00	19	4.000.800,00
NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERIAS DE MERCANCIAS SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTION DE CALIDAD DDB Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. NOMBRE BODEGA: <u>Tintal</u> NOMBRE QUIEN RECIBE: <u>Julian Aguasaca parra</u> CARGO: <u>Farmacéutico</u> C.C. #: <u>1026597817</u> FECHA: <u>16 Junio 2026</u> HORA: <u>11:42 am</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*2400*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	--------

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 89/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	4.000.800,00
	IVA	COP	760.152,00
	RETEIVA	COP	114.022,80
	RETEICA	COP	16.563,31
	RETEFUENTE	COP	100.020,00
	TOTAL	COP	4.530.345,89

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 13:00:58 / A C A	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

- i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: a80bc5ea8aec754461ac5a370de3e5bb7061eae690e89a11db9475a4ace728151bc3321b22549daa821a2334ff564394

Fecha y hora Factura: 12-06-2026 12:58:46

Fecha y hora Validación: 12/06/2026 13:00:58

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

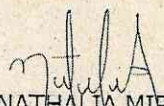
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 01 (primer) día del mes de Junio de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T


VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T